



VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 145276, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Reválida del título Extranjero de Licenciada en Enfermería, expedido por la Institución Universidad Nacional Siglo XX – del país Estado Plurinacional de Bolivia, a favor de la persona interesada: Helen Catherine CASTRO JORDAN, de nacionalidad BOLIVIANA (D.N.I. N° 93943790 – argentino), por el título de Licenciada en Enfermería del Departamento Escuela de Enfermería (5-55) de esta Unidad Académica; la Resolución C.D. N° 261/2024; el Pronunciamiento de la Comisión de Reválida pertinente; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Consejo Superior N° 026/2011 de la U.N.R.C., aprueba las Normas Generales sobre Reválida de Títulos expedidos por Universidades Extranjeras y determina en el Artículo 7° que: *“El Consejo Directivo designará una Comisión de Reválida del título extranjero, que será la encargada de realizar el procedimiento correspondiente”*.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., aprueba en su Anexo I, el Procedimiento para la Reválida de Título otorgado por Universidad Extranjera, según Resolución de Consejo Superior N° 026/2011.

Que las mencionadas Resoluciones establecen los mecanismos de solicitud de reválida y las funciones que deberá cumplimentar la Comisión de Reválida del Título Extranjero.

Que mediante Resolución C.D. N° 261/2024 se designó a la Comisión de Reválida del Título Extranjero de Licenciada en Enfermería, expedido por la Institución Universidad Nacional Siglo XX – del país Estado Plurinacional de Bolivia, a favor de la persona interesada: Helen Catherine CASTRO JORDAN, de nacionalidad BOLIVIANA (D.N.I. N° 93943790 – argentino), constituida por los Profesores: Ivana B. AGUILERA (DNI 21.999.776), Daniela I. ZALAZAR (DNI 27.892.043), Sergio D. RIQUELME (DNI 17.457.458), Gabriela C. LYNCH (DNI 34.884.266) y Héctor H. STROPPA (DNI 13.380.961).

Que la Comisión de Reválida se ha expedido mediante Informe, obrante a fojas 179/182 del mencionado Expediente.

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión de Enseñanza sugiere: Ratificar las obligaciones académicas, detalladas por la Comisión de Reválida, que deberá aprobar la Srta./Sra. Helen Catherine CASTRO JORDAN para el otorgamiento de la reválida de título extranjero solicitado.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 12 de noviembre de 2024.



Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar las obligaciones académicas, detalladas por la Comisión de Reválida, que deberá aprobar la Srta./Sra. Helen Catherine CASTRO JORDAN de nacionalidad BOLIVIANA (D.N.I. N° 93943790 – argentino), obrantes a fojas 179/182 del Expediente N° 145276, para el otorgamiento de la reválida de título extranjero solicitado, según se consigna en el Visto de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. Cumplido, vuelva a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 3º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCION C.D. N° 508/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 20 de noviembre de 2024 a las 14:00:40

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-508_24 Primer Dictamen Comision Revalida de Titulo Ext en favor de CASTRO JORDAN Enfermeria 261_24 [77de20]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas